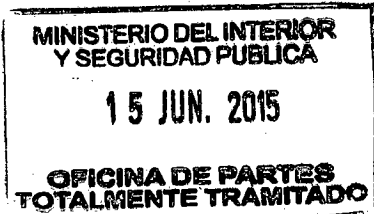




REF: RESOLUCIÓN QUE APRUEBA PROCESO ADICIONAL DE POSTULACIÓN AL FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AÑO 2015, PARA LAS REGIONES II Y III.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2854

SANTIAGO, 15 DE MAYO DE 2015

VISTOS: Lo dispuesto en D.S. N° 3860 de 1996, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 1062 de la Subsecretaría del Interior, modificada por Resolución Exenta N° 2600 de la Subsecretaría del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1- Las catástrofes ocurridas en nuestro país de las que han sido objeto las regiones II, y III.
- 2- La Resolución Exenta N° 1062 de 2015, que establece en el apartado 2.4 denominado "plazo de postulación", el Subsecretario del Interior, en el ejercicio de su facultad de administrador de estos Fondos y teniendo en consideración razones como emergencias nacionales, podrá convocar a procesos de postulación al Fondo Social adicionales durante el año 2015.

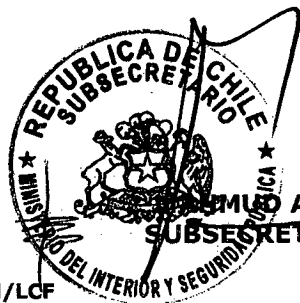
RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBESE, un proceso de postulación adicional al Fondo Social Presidente de la República para las Regiones de Antofagasta (II) y Atacama (III), que se extenderá hasta el 26 de junio del 2015.



LCB/MFL/NMH/LCF
Distribución:

1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo
3. Archivo



RAMIRO ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR